

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 24 de mayo de 2023: Señor Juez, pasa al despacho el presente proceso, pendiente por resolver solicitud de renuncia del apoderado de la parte demandada y para fijar fecha y hora de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPT y de la S.S . Lo anterior para su conocimiento,



MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2023
AUTO (S): 1079

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que el apoderado de la parte demandada en el presente asunto, concretamente de la empresa 360 GRADOS SEGURIDAD LTDA, la Dra. Angélica María Vergara Fontalvo identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.600.074 y con T.P. 214.388 expedida por el C.S. de la J., presentó renuncia al poder otorgada por dicha sociedad, junto con copia del correo electrónico mediante el cual le realizó la respectiva comunicación, como consta en el archivo PDF 19 del expediente digital, que a la apoderad judicial se le reconocerá la respectiva personería jurídica, y así mismo, se aceptará la renuncia presentada de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del CGP.

Una vez resuelto lo anterior y de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 2213 de 2022, se fijará fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 72 del CPT y de la SS, la cual tendrá lugar el día **10 de julio de 2023, a las 09:00 a.m.**

Se le advierte a las partes e intervinientes que deberán suministrar a través del correo electrónico del juzgado: j05lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, sus email preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar (Hotmail, Microsoft 365 u Outlook); número telefónico preferiblemente con aplicación WhatsApp, y propiciar todos los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual; la audiencia será adelantada a través de la plataforma de Microsoft Teams, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada. Subsidiariamente, se dará uso de las aplicaciones ZOOM, Skype y/o WhatsApp.

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer personería jurídica y aceptar la renuncia del poder otorgado por la empresa 360 GRADOS SEGURIDAD LTDA, a la Dra. Angélica María Vergara Fontalvo identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.600.074 y con T.P. 214.388 expedida por el C.S. de la J.

SEGUNDO: PROGRAMAR fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en esta providencia. En consecuencia, **FÍJESE** el día **10 de julio de 2023, a las 09:00 a.m.**

Se le advierte a la parte accionada que en dicha oportunidad deberá contestar la demanda en forma oral y deberá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, pues si fracasare la conciliación, se evacuarán las pruebas, se cerrará el debate probatorio y se proferirá el fallo que en derecho corresponda. **Para efectos de facilitar la realización de la diligencia**

Ref.: Proceso Ordinario
Rad.: 2023- 009
Demandante: MIGUEL EDUARDO CIFUENTES VALENZUELA
Demandado: 360 GRADOS SEGURIDAD LTDA

previamente programada, y de ser posible, se requiere a la parte demandada, para que allegue de manera anticipada y poescrito la contestación de la demanda.

TERCERO: ADVERTIR a las partes e intervinientes que deberán suministrar a través del correo electrónico del juzgado: j05lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, su email y los de los testigos, preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar (Hotmail, Microsoft 365 u Outlook); número telefónico preferiblemente con aplicación WhatsApp, y propiciar todos los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual.

CUARTO: Por Secretaría **COMUNICAR** por el medio más expedito a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el
Estado No.036 de Fecha 26 de mayo de 2023



Secretaría